



“2025, AÑO DE LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO”.

DURANTE ESTE PERIODO MENSUAL NO SE OTORGO CANCELACION NI CONDONACION ALGUNA CON RELACIÓN AL ART. 85 FRACCIÓN IF2 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A LA EXCENCION O CONDONACION DE CREDITOS FISCALES REALIZADA POR EL GOBIERNO A TRAVES DE SU AUTORIDAD FISCALIZADORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 69 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

